



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Consejo Superior

ACUERDO

No. 65

(28 de noviembre de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ADICIONALES PARA LA CULMINACION DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que los estudiantes han solicitado ampliar el plazo del calendario académico ante las dificultades que se presentan en algunas asignaturas y que se permita la cancelación de semestre hasta el 20 de diciembre sin pagar el costo ordinario de este trámite.

Que el Consejo Superior acordó por referendo de la fecha adoptar estas decisiones para facilitar la culminación del presente semestre académico.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: La cancelación del actual semestre académico podrá realizarse hasta el 20 de diciembre sin el costo del 20% a que se refieren las normas vigentes. Para dicho trámite, los interesados adquirirán un PIN ordinario como si fuesen a cancelar una asignatura.

ARTICULO SEGUNDO: El último día de clases, asesorías y evaluaciones para el segundo semestre académico de 2008 será el día 20 de diciembre como fecha límite en las asignaturas que lo requieran. Las demás disposiciones especiales adoptadas para el presente semestre continuarán vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario